Escuela Superior de Administración Pública	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

LA DIRECTORA TÉCNICA DE TALENTO HUMANO- E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: []
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [x]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: []

Objeto:

Prestar servicios profesionales a la Oficina Jurídica en sus diversas actuaciones, en la elaboración de documentos, así como la proyección de conceptos e informes administrativos que requieran de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Jurídica y la ESAP.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y, en la copia del estudio previo elaborado por la Oficina Jurídica, con fecha enero de 2022.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días de enero de 2022.

MARIA JACINTA MONTOYA ALZATE
Directora Técnica de Talento Humano

Proyectó: José Enrique Mendoza/ PU SNGC.
DTTH: 190.1.0460